



**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

SECRETARIA DEL INTERIOR



Bucaramanga
una sola ciudad, un solo corazón.

Bucaramanga, 09 de octubre de 2012.

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Att. Uriel Ortíz Ruíz
Presidente
Ciudad

Proceso: Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana		
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA		
No. Consecutivo: SI: 4795	Código General: 2000	Página 1 de 1

REF: RESPUESTA PROPOSICIÓN

Cordial Saludo.

Con el propósito de dar respuesta a la proposición enviada por el honorable Concejo Municipal, relacionada con la con la prestación de servicios públicos domiciliarios, respetuosamente me permito informar que la Secretaría del Interior no puede dar respuesta a los interrogantes del cuestionario puesto que esta temática no es de su competencia.

Agradeciendo de antemano su atención reiterando la disposición para brindar respuesta a sus inquietudes.

Atentamente,

RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
Secretario del Interior

P/Francely Arciniegas C.R.



Calle 35 N° 10-43 Piso 3 Fase I
Conmutador: 6337000 Ext. 303
www.bucaramanga.gov.co



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 09 de Octubre de 2012
Proposición No. 018

Doctor:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Secretario del Interior Municipal
Ciudad.

4:53 P.M.
— JMAF / 3A84
ALCALDE
SECRETARÍA
09 OCT 2012
Recibido
Radica: S 3074
Hora: 4:00:00

Atentamente me permito transcribirle la proposición presentada por el honorable Concejal: **(RAUL OVIEDO TORRA)** ~~de la Bancada del Partido AICO,~~ aprobada en Sesión Plenaria Ordinaria del 04 de Octubre de 2012.

PROPOSICION

Basado en el Artículo 32 Numeral 12 de la ley 1551 2012 que reza "citar a control especial a los representantes legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean Públicas o Privadas", para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios Públicos Domiciliarios, en el respectivo Municipio o Distrito, solicito se sirva citar al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P, Unidad técnica de servicios públicos domiciliarios, superintendencia de servicios públicos domiciliarios, contraloría, secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, e invitar a la defensoria del pueblo, para que en sesión plenaria del Concejo Municipal resuelva las siguientes inquietudes:


- 1) Porque cortan el servicio, después de que el usuario pasa la queja o el reclamo a la Empresa, si la ley 142 de 1994, prohíbe esta práctica. Art 130?
- 2) Se hace alguna visita preventiva para los usuarios que consumen estos servicios públicos, como el no nacimiento del mosquito del dengue?
- 3) Cuantas quejas reciben a diario por recargos que no son consumidos y cuanto dura el procedimiento para dar la respuesta?
- 4) Al hacer ustedes algún mantenimiento del servicio público que duran días, en la facturación se ve reflejado algún descuento a los usuarios?
- 5) Porque al hacer efectuado el pago, se demora en restablecer el servicio a los usuarios, Para Acueducto, el término es de dos (2)



CONCEJO DE BUCARAMANGA

La **CITACION** al Concejo Municipal es para el día **MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012**, a las **9:00 A.M.**, en el Auditorio "Luis Carlos Galán Sarmiento" Sótano de la Alcaldía de Bucaramanga Fase II, favor radicar el cuestionario en la Secretaría General, **con 3 días de anticipación, 20 copias y un CD.**

Cordialmente,


NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General
Concejo de Bucaramanga